

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

16 de marzo de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 319 DEL C.G.P.

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	FEDERICO PALACIO GIRALDO, JUAN GABRIEL PALACIO Y OTROS
DEMANDADOS:	JOSÉ FERNANDO OSORIO CASTAÑO, TRANSPORTES PROMOTOUR Y OTROS
RADICADO:	170013103005-2021-00246-00

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC contra el auto admisorio de la demanda.

FIJACIÓN: 16 de marzo 2022 a las 7:30 am
DESFIJACIÓN: 16 de marzo a las 5:00 pm
TÉRMINO: 17, 18 y 22 de marzo de 2022

ACLARACIÓN: Para la visualización de la pieza documental puesta en traslado, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria

**Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aaaf4348df930a8589045385d00358ee6aad13ddae0a9905e0aae43d53f1784
c**

Documento generado en 15/03/2022 11:54:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**